INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 74/2014

"REPARACION EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"

ID N° 280.203

AÑO 2014

74-

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 74/2014 "REPARACION EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"
ID N° 279.556

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 10 de septiembre de 2014, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considerando el **Memorándum DCM N°: 301/2014** con el Visto Bueno del Director General Ing. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 74/2014 "REPARACION EDILICIA EN EL PROGRAMA NACIONAL DEL CONTROL DE LEPRA"ID N° : 280.203**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

El Comité se halla integrado por:

- **Lic. GABRIELA UCEDO OLMEDO,** representante del Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.-
- **Sra. MARIELA GAUTO,** representante del Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.-

1. Ofertas presentadas

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **26 de agosto de 2014; 11:00 horas**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura de Sobres, se han presentado (1) una oferta, en tiempo y forma, **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS ,** sin embargo conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03, no se cuenta con la cantidad mínima de sobres requerida, consecuentemente se procederá a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el **día miércoles 03 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/09/2014, siendo las 11:00 hs., observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma **01 (una)** oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1- **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS** Vigencia de la Oferta: 60 días Foliado del 001 al 014	**G. 8.787.000.**

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", del Pliego de Bases y Condiciones**

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS.

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnica

Lic. Gabriela Ucedo Olmedo
Dpto. Programación de Compras Nivel Central
D.G.O.C. - M.S.P.Y.B.S.

73.-

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 74/2014 "REPARACION EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"
ID N° 279.556

a) Formulario de Oferta: El formulario N° 01 de oferta debe ser complementado y firmado por el oferente conforme al medio indicado en el anexo D	Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) , el Código del trabajo, código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple

*Se ha visualizado en el Item N° 07 de la lista de precios, en la columna de la descripción del bien un error de tipeo (endeudo debiendo ser enduido).

2.1 Fue presentada adjunta a la oferta la siguiente Constancia del SIPE:

- ***PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS*** ***Constancia N° 1314186***

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de la oferta, luego del cual No se constatan errores aritméticos.

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes	Correcciones (+/-)	Monto Corregidos - Guaraníes
1	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS	8.787.000.-	+10.000	8.797.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

En fecha 10 de septiembre se le ha comunicado a la empresa sobre el error aritmético visualizado y la misma respondió en fecha 11 de setiembre de 2014 en tiempo y forma aceptando los errores aritméticos detectado en la planilla de precios.

Luego de realizar las verificaciones de las documentaciones de carácter sustancial se constatan las siguientes observaciones:

Considerando, el error aritmético que se visualiza en la Lista de precios de la oferta de la firma **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS,** la garantía de oferta no reúne el mínimo establecido en la carta de invitación **ANEXO B punto 14** " EL PORCENTAJE DE GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBERA SER DEL 3% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA". Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de

Asistente Técnico

Lic. Gabriela Uredo, Jefa
Dpto. Preparación de Compras - Nivel Central
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

72

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 74/2014 "REPARACION EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA"
ID N° 279.556

Evaluación determina que la firma **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS**, **NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por tanto se **DESESTIMA** su oferta y se prosigue con la evaluación.

4. Conclusión o recomendación

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en los incisos a y b del Art. 30 de la Ley 2051/03c"De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, este Comité recomienda declarar **DESIERTO** el llamado.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas del dia 12 de septiembre de 2014, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados más arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Lic. Gabriela Ucedo
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC